

## EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### INFORME FINAL

<b>Código RUCT</b>	<b>2502832</b>
<b>Denominación del título</b>	<b>GRADUADO O GRADUADA EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)
<b>Menciones/Especialidades</b>	No procede
<b>Centro/s</b>	Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ETULPGC)
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b> En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Virtual

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

##### Estándar:

*El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D1.1.- La <b>articulación</b> de las enseñanzas, su <b>desarrollo</b> y <b>coordinación</b> responden a la estructura planificada en la memoria del plan de estudios, permitiendo tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.			X		
D1.2.- Las <b>modalidades de enseñanza</b> y <b>centros de impartición</b> se ajustan a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.3.- Los criterios de <b>admisión</b> permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y su aplicación se ajusta a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.4.- El número de <b>estudiantes de nuevo ingreso</b> respeta el número de plazas recogido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.5.- El <b>reconocimiento de créditos</b> se efectúa de manera adecuada, conforme a los supuestos establecidos en la memoria del plan de estudios.			X		
D1.6.- La aplicación por el centro de las diferentes <b>normativas académicas</b> es adecuada y conforme a la legislación vigente y a la memoria del plan de estudios, facilitando al estudiantado alcanzar los resultados de aprendizaje.		X			
D1.7.- El título da respuesta a las posibles <b>recomendaciones</b> y <b>aspectos de especial atención</b> señalados en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y renovación de la acreditación.			X		
D1.8.- En su caso, la inclusión de <b>mención dual</b> , la incorporación de <b>estructuras curriculares específicas</b> y de <b>innovación docente</b> (la organización de un programa de enseñanzas de Grado con <b>itinerario académico abierto</b> , o de un programa académico de simultaneidad de <b>dobles titulaciones</b> con itinerario específico), los <b>programas académicos con recorridos sucesivos</b> se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 1:

**D1.1.-** En lo referido a la articulación de las enseñanzas, su desarrollo y coordinación, se pone de manifiesto que el estudiantado echa en falta una mayor actualización de contenidos, y muestra su baja satisfacción con algunos aspectos de la titulación, como los temarios desfasados, los manuales no actualizados, la falta de interacción estudiantado-profesorado, la



repetición de contenidos en algunas asignaturas, la falta de más contenidos complementarios en otras, o los exámenes poco claros y con respuestas desagrupadas, entre otros, así como sobre la diversidad de mensajes al estudiantado sobre los contenidos de evaluación a responder (en el caso en que los materiales estén obsoletos), lo que indica una clara necesidad de mejora de la coordinación y dirección del grado.

La Universidad, en su plan de mejora, establece que en la próxima modificación del título se atenderá a este aspecto.

**D1.5.-** Más preocupante aún resulta que, de acuerdo con las evidencias, en los últimos cursos académicos se han realizado reconocimientos de créditos por experiencia profesional. Sin embargo, la MV no contempla reconocimientos de créditos por experiencia laboral y profesional, por lo que no se consideran adecuados. Esta cuestión ya se señaló en el anterior informe de renovación de la acreditación. La Universidad explica que tiene contemplado en la próxima modificación del título subsanar la errata tipográfica que aparece en la Tabla del apartado 4.4 de la MV. Sin embargo, no se considera adecuado que pasados más de cuatro años no haya corregido este extremo, así como que durante este período se hayan continuado haciendo reconocimientos de créditos por experiencia laboral.

A pesar de que la ULPGC reconoce que hay pendiente una modificación prevista para presentar en el curso 2024/2025, se considera muy importante recoger este aspecto en el informe, de cara a que se realice un seguimiento de especial atención.

**D1.7.-** Junto a la mencionada recomendación (R1) en el último informe de renovación de la acreditación, y en el posterior seguimiento, se incluyeron una serie de recomendaciones que no han sido tenidas en cuenta. En concreto, en relación con la R2, la interacción estudiantado-profesorado sigue sin estar resuelta y requiere de actuaciones específicas por parte de la Universidad. Además, sigue vigente la recomendación S2 del último informe de seguimiento, sobre la necesidad de explicitar, con mayor detalle, los criterios y las ponderaciones a utilizar en la evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG) en la MV.

La Universidad, en su plan de mejora, establece que en la próxima modificación del título se atenderá a este aspecto.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 1 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:**

- No se contemplan.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 1 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:**

- Cesar el reconocimiento de créditos por experiencia laboral hasta que no solicite, y se apruebe, una modificación de la MV que permita realizar este tipo de reconocimientos.



- Mejorar la coordinación y dirección del Grado, con objeto de mantener actualizados los contenidos de las asignaturas, evitar solapamientos y falta de complementariedad de los contenidos.
- Cumplir con la recomendación incluida en el último informe de seguimiento del título, en concreto la referida a la necesidad de explicitar, en una futura modificación, un mayor detalle sobre los criterios y las ponderaciones a utilizar en la evaluación del TFG en la MV.

#### **RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 1:**

- No se contemplan.

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

##### **Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

<b>DIRECTRICES DE EVALUACIÓN</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>NA</b>
D2.1.- Las personas responsables de la titulación publican <b>información adecuada y actualizada</b> para la toma de decisiones de los agentes implicados, sobre las características del programa formativo, sistemas de acceso y admisión, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación como título oficial.		X			
D2.2.- La información sobre la titulación se <b>difunde de manera clara y fácilmente accesible</b> para el estudiantado, para otras personas interesadas como futuros estudiantes de un ámbito nacional e internacional, y para la sociedad en su conjunto.		X			
D2.3.- Las y los estudiantes tienen <b>acceso en el momento oportuno</b> , antes y después de su matriculación, a la información relevante sobre los resultados de aprendizaje previstos, el despliegue del plan de estudios, y las actividades formativas y de evaluación.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 2:**

**D2.2 y D2.3.-** La institución dispone de mecanismos para comunicar, de manera adecuada, a todos los agentes implicados las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. No obstante, se recomienda actualizar y completar la bibliografía en las guías docentes. La Universidad, en las alegaciones presentadas al Informe Provisional, establece en su plan de mejora “*solicitar a los docentes la actualización de la bibliografía en los Proyectos docentes*”, por lo que esta acción está en proceso.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 2 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:**

- No se contemplan.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 2 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN**



**FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:**

- Completar y actualizar la bibliografía de las guías docentes.

**RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 2:**

- No se contemplan.

**Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

**Estándar:**

*La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificado formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.*

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D3.1.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la <b>recogida y análisis continuo</b> de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativa, que facilita indicadores para la gestión eficaz del título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los agentes implicados.		X			
D3.2.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la <b>revisión</b> del título a partir del análisis de información recogida, así como la elaboración de <b>informes periódicos de seguimiento</b> , que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de las decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título.		X			
D3.3.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan el diseño y ejecución de las <b>acciones de mejora</b> derivadas de los informes de seguimiento e informes externos de evaluación del título.		X			

(A: Se supera excellentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 3:**

**D3.1.-** La estructura de Teleformación tiene certificado por ANECA el diseño del SIGC (según el Programa AUDIT) en el año 2015.

Se valora positivamente que se recoja opinión de todos los colectivos implicados en la titulación: estudiantado, PDI, PAS y personal egresado. Hay que destacar que, en general, los resultados son positivos, y se aporta información detallada de los diferentes ítems y datos básicos de representatividad estadística de las encuestas. En este sentido, es importante intensificar el esfuerzo para recabar información sobre la satisfacción de todos los agentes implicados y establecer mecanismos para que la participación resulte suficiente en orden a garantizar la representatividad de esa información.

El conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad consolidada en la institución que contribuye, sin duda, a la mejora continua, pero se recomienda incidir en el diseño y la publicación accesible de planes de mejora, que permitan la implementación de las



acciones diseñadas y contribuyan a la mejora de la participación en las encuestas del estudiantado como las que ya se han diseñado.

**ASPECTOS DEL CRITERIO 3 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:**

- No se contemplan.

**ASPECTOS DEL CRITERIO 3 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:**

- No se contemplan.

**RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 3:**

- Continuar con el diseño y publicación accesible de los planes de mejora.
- Seguir intensificando el esfuerzo para aumentar la participación y recabar información sobre la satisfacción de todos los agentes implicados.

**DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

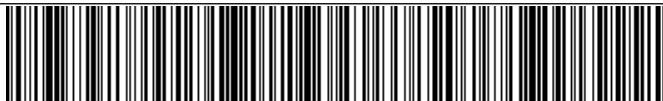
**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

**Estándar:**

*El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

<b>DIRECTRICES DE EVALUACIÓN</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>NA</b>
D4.1.- El personal académico del título reúne el nivel de <b>cualificación académica</b> comprometido en la memoria del plan de estudios y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora, en coherencia con las características de la titulación.		X			
D4.2.- El personal académico es <b>suficiente</b> para el desarrollo del plan de estudios y dispone de la dedicación adecuada para el despliegue de sus funciones.		X			
D4.3.- La actividad docente del personal académico es objeto de <b>evaluación, actualización y reconocimiento de su desempeño</b> , teniendo en cuenta las características del título, de forma que se asegure que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla de una manera adecuada.			X		
D4.4.- El <b>personal de apoyo</b> que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)



#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 4:**

**D4.3.-** Existen evidencias procedentes de las actas de la comisión académica, de encuestas de satisfacción al estudiantado y de opiniones obtenidas durante la visita a la Universidad, donde se muestran valoraciones negativas respecto a la poca implicación del profesorado (en elaboración de materiales, la falta de interactividad entre profesorado-estudiantado, desajuste entre nivel docente y exigencia, y actividades formativas propuestas).

La Universidad establece, en su plan de mejora, acciones para responder a este aspecto, pero con fecha prevista para el curso 2024/2025, con lo que está en proceso.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 4 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:**

- No se contemplan.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 4 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:**

- Establecer acciones para lograr una mayor implicación del profesorado, de manera que se haga evidente la necesidad de aportar más y mejor material docente, así como facilitar la interacción con el estudiantado.

#### **RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 4:**

- No se contemplan.

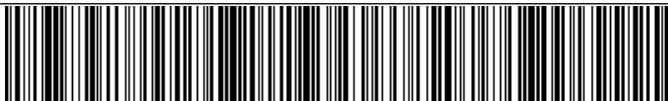
### **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

#### **Estándar:**

*Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

<b>DIRECTRICES DE EVALUACIÓN</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>NA</b>
D5.1.- Los recursos materiales y los servicios de apoyo y orientación al estudiantado disponibles son los <b>adecuados</b> a las características del título y a su modalidad (presencial, virtual o híbrida) para el desarrollo correcto del plan de estudios y conforme a los compromisos de la memoria del plan de estudios.			X		
D5.2.- Las <b>acciones de movilidad</b> de estudiantes previstas en la memoria del plan de estudios se han desarrollado de manera efectiva.		X			
D5.3.- En el caso de que el título incluya <b>prácticas académicas externas</b> , estas se desarrollan adecuadamente y se ajustan a los compromisos establecidos en la memoria del plan de estudios.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)



#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 5:**

**D5.1.-** Los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas al estudiantado ponen de manifiesto una baja satisfacción de este colectivo con los recursos materiales para el desarrollo del programa formativo (equipamiento de aulas y laboratorios, etc.). Estas valoraciones, junto con algunos de los comentarios del estudiantado en relación con el Campus Virtual, muestran que la mejora de las infraestructuras tecnológicas debería ser una cuestión a abordar, especialmente en una titulación como ésta, que se imparte de forma virtual.

En las alegaciones presentadas por la ULPGC al Informe Provisional, la Universidad explica que “*los aspectos como los referidos en esta valoración son sondados a través de la encuesta de satisfacción con el título y en el centro y responden a aspectos generales, que son atendidos perfectamente por los grupos de interés que los cumplimentan, independientemente de la modalidad que cursen*”. No obstante, en la medida en que hay aspectos diferenciales entre las distintas modalidades de formación, que no son atendidos específicamente por las encuestas, implica que la ULPGC no ha atendido este aspecto.

Por otro lado, en las evidencias analizadas destacan las continuas referencias a la necesidad de renovar materiales, videos obsoletos, temarios desactualizados y actualización de bibliografía.

La Universidad establece, en su plan de mejora, acciones para responder a estos aspectos, pero con fecha prevista para el curso 2025/2026, con lo que está en proceso.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 5 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:**

- No se contemplan.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 5 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:**

- Modificar, revisar, actualizar y ampliar los materiales docentes y el material audiovisual que los acompañan.
- Mejorar y asegurar el buen funcionamiento de las infraestructuras tecnológicas.
- Modificar el modelo de encuesta de satisfacción para orientar las preguntas de forma específica a la teleformación, donde, aparte de las sedes para la realización de pruebas presenciales, no se hace uso de laboratorios y otras infraestructuras físicas.

#### **RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 5:**

- No se contemplan.



### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

##### Estándar:

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.*

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>NA</b>
D6.1.- Se justifica la adecuación de <b>las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación</b> para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación y, en su caso, las prácticas académicas externas.			X		
D6.2.- Los indicadores de resultados establecidos en su caso para el título y su evolución se adecúan a los <b>objetivos formativos</b> del plan de estudios.		X			
<b>D6.3.- Los resultados de aprendizaje alcanzados:</b>					
A. Se corresponden con los previstos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.		X			
B. Satisfacen los objetivos formativos y el perfil de egreso del programa formativo.		X			
C. Se adecuan a su nivel en el MECES.		X			
D. En el caso de que el título habilite para el acceso a una actividad profesional regulada, los resultados de aprendizaje alcanzados se adecúan a las directrices establecidas en el ordenamiento jurídico para la titulación habilitante.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 6:

**D6.1.-** A partir del análisis realizado de las evidencias, se detectan desajustes y la necesidad de realizar acciones de mejora en cuanto a actividades formativas y sistemas de evaluación. En concreto, el estudiantado y las personas egresadas plantean una serie de recomendaciones para mejorar los resultados de aprendizaje de la titulación.

En primer lugar, señalan que los manuales de los que disponen para preparar algunas de las asignaturas están desactualizados, lo que supone que, en algunos casos, deben estudiar y son examinados de legislación que no está en ese momento en vigor (se ha podido comprobar este elevado desfase entre los contenidos de los materiales y la realidad vigente).

La Universidad establece, en su plan de mejora, acciones para responder a estos aspectos, pero con fecha prevista para el curso 2025/2026, con lo que está en proceso.



En segundo lugar, explican que echan en falta una mayor interacción con el profesorado. Opinan que, aunque se trate de una titulación ofrecida en modalidad virtual, no justifica que la oferta de sesiones síncronas y la interacción entre el profesorado y el estudiantado sea tan reducida. También existe divergencia y falta de claridad entre estudiantado y profesorado sobre si los temas de evaluación son los de los materiales o los realmente vigentes.

La ULPGC establece, en su plan de mejoras, la necesidad de aumentar las sesiones síncronas y fomentar la interacción entre el profesorado y el estudiantado. Estas mejoras requieren de una modificación de la MV que, tal como indica la ULPGC, está en proceso de envío y, por tanto, todavía no se ha atendido este aspecto.

En lo concerniente a los sistemas de evaluación, todas las asignaturas incluyen la realización de un examen presencial, que supone un 50% de la nota final de cada asignatura, y la realización de distintas actividades, lo que supone el otro 50% de la calificación.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 6 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:**

- No se contemplan.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 6 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:**

- Actualizar los contenidos de algunas asignaturas para ajustarlos a la legislación vigente en las correspondientes materias.
- Fomentar una mayor (y más rápida) interacción entre el profesorado y el estudiantado, aumentando, por ejemplo, el número de sesiones síncronas que se imparten, o fomentando más activamente el uso de los foros y/o tutorías.

#### **RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 6:**

- No se contemplan.

### **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

#### **Estándar:**

*La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

<b>DIRECTRICES DE EVALUACIÓN</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>NA</b>
D7.1.- La titulación dispone de <b>indicadores</b> , obtenidos de estudios, informes, encuestas, etc., sobre la satisfacción de los agentes implicados y sobre la empleabilidad de las personas egresadas.			X		



D7.2.- Los valores de los indicadores de <b>satisfacción</b> del estudiantado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X		
D7.3.- Los valores de los indicadores de <b>empleabilidad</b> de las personas egresadas del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título y se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.	X			
D7.4.- Los <b>perfiles de egreso</b> fundamentales desplegados en el plan de estudios mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.	X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 7:**

**D7.1.-** En el informe de seguimiento se incluía una recomendación (S3) relativa a la falta de evidencia sobre la opinión del colectivo empleador. En este proceso de potencial renovación se ha incluido información de un solo curso y poco representativa de cada titulación (solo se consideran cinco personas empleadoras del Grado y no se presentan resultados individualizados por titulación), por lo que la recomendación sugerida sigue sin ser atendida. La ULPGC aporta, en su plan de mejora, acciones destinadas a fomentar la participación. No obstante, no se aporta evidencia de su eficacia.

**D7.2.-** Por otro lado, el ítem peor valorado –en las encuestas de satisfacción- por parte de las personas egresadas del curso 2019/2020 fue el de “*la orientación que ha recibido a lo largo de los estudios (plan de acción tutorial, orientación académica, orientación laboral, etc.)*”, con medias de 3.1 y 3.3. Este menor nivel de satisfacción, junto con algún comentario recogido en las encuestas sobre las escasas salidas laborales de la titulación, sugiere que se debería ofrecer un mayor número de actividades de orientación laboral que faciliten la incorporación de las personas egresadas al mercado laboral. A pesar de que se trata de una titulación en la que gran parte del estudiantado se encuentra trabajando mientras la cursa, la oferta de este tipo de actividades es beneficiosa para todo el colectivo.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 7 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:**

- No se contemplan.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 7 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:**

- Cumplir con la recomendación incluida en el último informe de seguimiento del título, en concreto, la relativa a la necesidad de incorporar la opinión de una muestra representativa del colectivo empleador para medir la satisfacción con el título.

#### **RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 7:**

- Ofrecer un mayor número de actividades de orientación laboral que faciliten la inserción



laboral de las personas egresadas de la titulación en el mercado laboral.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

### **SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:**

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

### **SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:**

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Cesar el reconocimiento de créditos por experiencia laboral hasta que no solicite, y se apruebe, una modificación de la MV que permita realizar este tipo de reconocimientos.
2. Mejorar la coordinación y dirección del Grado, con objeto de mantener actualizados los contenidos de las asignaturas, evitar solapamientos y falta de complementariedad de los contenidos.
3. Cumplir con la recomendación incluida en el último informe de seguimiento del título, en concreto la referida a la necesidad de explicitar, en una futura modificación, un mayor detalle sobre los criterios y las ponderaciones a utilizar en la evaluación del TFG en la MV.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

4. Completar y actualizar la bibliografía de las guías docentes.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

5. Establecer acciones para lograr una mayor implicación del profesorado, de manera que se haga evidente la necesidad de aportar más y mejor material docente, así como facilitar la interacción con el estudiantado.

En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

6. Modificar, revisar, actualizar y ampliar los materiales docentes y el material audiovisual que los acompañan.



7. Mejorar y asegurar el buen funcionamiento de las infraestructuras tecnológicas.
8. Modificar el modelo de encuesta de satisfacción para orientar las preguntas de forma específica a la teleformación, donde, aparte de las sedes para la realización de pruebas presenciales, no se hace uso de laboratorios y otras infraestructuras físicas.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

9. Actualizar los contenidos de algunas asignaturas para ajustarlos a la legislación vigente en las correspondientes materias.
10. Fomentar una mayor (y más rápida) interacción entre el profesorado y el estudiantado, aumentando, por ejemplo, el número de sesiones síncronas que se imparten, o fomentando más activamente el uso de los foros y/o tutorías.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

11. Cumplir con la recomendación incluida en el último informe de seguimiento del título, en concreto, la relativa a la necesidad de incorporar la opinión de una muestra representativa del colectivo empleador para medir la satisfacción con el título.

***SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:***

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

1. Continuar con el diseño y publicación accesible de los planes de mejora.
2. Seguir intensificando el esfuerzo para aumentar la participación y recabar información sobre la satisfacción de todos los agentes implicados.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

3. Ofrecer un mayor número de actividades de orientación laboral que faciliten la inserción laboral de las personas egresadas de la titulación en el mercado laboral.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.



El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

